



Secretaría de Educación

RESOLUCION

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	2 de 3

- - - 00833

RESOLUCION NÚMERO DE 2019

Por la cual se establecen lineamientos, criterios y orientaciones para el proceso de ajustes y avances al Proyecto Educativo Institucional de los establecimientos educativos del Departamento de Santander para el año 2019

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los lineamientos, criterios y orientaciones del proceso de ajustes y avances del Proyecto Educativo Institucional (PEI), de acuerdo con las disposiciones de la secretaria de educación, teniendo en cuenta los documentos legales, las políticas y tendencias educativas vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La secretaria de Educación Departamental continúa con el propósito de los ajustes y avances del PEI, (re-significación del PEI) tal cual como se había pactado desde el inicio del cuatrienio, ser organizado por fases, contado con la fase final este año 2019, las dos gestiones restantes: la administrativa y financiera y la comunitaria

PARAGRAFO PRIMERO: La implementación de ajustes al componente o gestión administrativa y financiera y la comunitaria continuará con el acompañamiento de un documento orientador para las dos gestiones pendientes para el 2019, que será emitida desde el área de calidad educativa, teniendo en cuenta la autonomía institucional ya que estos dos componentes son de direccionamiento administrativo de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: continuará la implementación del componente académico, en cada una de sus prácticas curriculares y pedagógicas, basado en las orientaciones de la caja siempre día E, (entregada por el MEN) que contiene en esta la compilación de los procesos de las anteriores cajas entregadas en los años anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: La evaluación o valoración del PEI, se continuará presentando acuerdos, criterios y lineamientos en cada uno de sus procesos y serán tenidos en cuenta para dar continuidad del proceso al grupo de inspección y vigilancia.

PARAGRAFO PRIMERO: es importante tener en cuenta que los establecimientos educativos que requieren renovación de reconocimiento oficial, solo se recibirá la solicitud en el área de calidad educativa hasta el mes de junio de 2019, después de este tiempo no se recibirá solicitudes y será devueltas a cada solicitante. Este proceso es un acuerdo conjunto entre las áreas de cobertura, calidad educativa e inspección y vigilancia, esto con la finalidad de poder prestar un mejor asesoramiento al momento de la visita por parte de inspección y vigilancia.

ARTÍCULO QUINTO: importante tener en cuenta la apropiación de la investigación y el uso de las TIC, como eje fundamental para la transformación del trabajo en el aula como proceso efectivo de la buena gestión académica y de la interacción entre pares, docentes y estudiantes, de tal manera que permita la transformación de las prácticas de aula.

ARTÍCULO SEXTO: Incorporar el enfoque de EDUCACION INCLUSIVA y el Diseño Universal de los Aprendizajes (DUA) en el Proyecto Educativo Institucional (PEI)

ARTÍCULO SEPTIMO: Ajustar los manuales de convivencia e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y a prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.

Según lo anterior se establece el siguiente cronograma para el desarrollo de actividades y seguimiento del proceso de re-significación del PEI, dando cumplimiento al plan de desarrollo Departamental " NOS UNE SANTANDER", donde se registra una de las metas de calidad educativa relacionada con la re-significación de los PEI.

30 ENE 2019



RESOLUCION

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	3 de 3

--- 00833

RESOLUCION NÚMERO DE 2019

Por la cual se establecen lineamientos, criterios y orientaciones para el proceso de ajustes y avances al Proyecto Educativo Institucional de los establecimientos educativos del Departamento de Santander para el año 2019

ACTIVIDADES	ACCIONES	FECHAS
Registros del PEI	Para Instituciones que aún continúan pendientes en este tema y no cuentan con un número de registro por parte de calidad educativa, deben remitir el documento PEI, registropeisantander@gmail.com	Enero a Febrero 28 de 2019
Remisión del documento Orientador para la gestión administrativa y la financiera y la comunitaria	Será remitido un documento con orientaciones para las dos gestiones restantes con la finalidad de tener un soporte para la realización del mismo. Sin dejar de lado la autonomía institucional que estos dos componentes o gestiones tienen.	Febrero 28 de 2019
Registro componente administrativo y financiero y el comunitarios	Presentación en documento Word al área de calidad educativa, para su valoración y seguimiento del proceso PEI o para los que ya lo han realizado remitir el PEI completo a registropeisantander@gmail.com	Febrero a junio de 2019
Registro de propuestas y apertura de EE privados y de ETDH.	Tener en cuenta la Circular 054 de 2018, la cual será anexada al envío de esta Resolución para ser tenida en cuenta durante el año 2019.	Enero a Junio de 2019
Solicitudes de renovación de licencias de carácter oficial	Se continúa teniendo presente la circular 054 de 2018, emitida por el grupo de inspección y vigilancia en el mes de abril de 2018 y firmada por la secretaria de educación del momento.	Enero a Junio de 2019
Entrega de retroalimentación de PEI	Al momento de ser llegados los PEI a calidad educativa serán evaluados y si requieren ajustes se dará un plazo máximo de dos meses para realización de ajustes y deberán remitirse nuevamente para pasar el concepto al grupo de inspección y vigilancia para la continuidad del proceso PEI.	Enero a Junio de 2019
Revisión manuales de convivencia	Se continuará con las recepciones de los pactos de convivencia de acuerdo con la ruta del MEN enviada en el mes de octubre de 2018	Marzo a junio de 2019

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUQUISE Y CUMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los

30 ENE 2019

[Handwritten signature]
INES ANDREA AGUILAR ALDANA
 Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Esperanza Díaz de Herrera
 Responsable subproceso PEI
 Profesional Universitaria Calidad Educativa
 Revisó: Carmen Cecilia Rodríguez Santos – Líder Calidad Educativa
 Vo.Bo.: Marcela Suarez León – Dirección Estratégica